

CONCON,

11 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 8 4 9

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
6. Ordinario N° 131/2015 de fecha 31 de marzo del año 2015, con autorización Alcaldicia
7. Programa Capacitación.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O


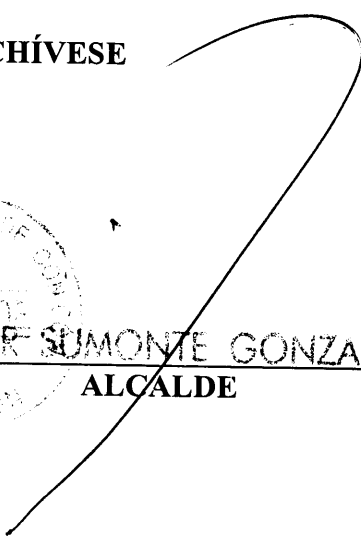
1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia al Curso de Capacitación "PERFECCIONAMIENTO DE EVALUACIÓN EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD", a realizarse los días 7 y 8 de abril del 2015 en la ciudad de viña del mar, a las funcionarias Doña Paola Díaz C. y Doña Katherine Fernández C.

2.- La capacitación es realizada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.